

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **038**

Fecha: 04/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420160027800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHOANA INES GOMEZ MARIN	LUIS HERNANDO MUNERA	Auto que ordena requerir A LA FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	03/09/2020	
05001333302420160027800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHOANA INES GOMEZ MARIN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir A LA FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	03/09/2020	
05001333302420160027800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHOANA INES GOMEZ MARIN	ESE - HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA DE DON MATIAS	Auto que ordena requerir A LA FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	03/09/2020	
05001333302420180021300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURICIO CARLOS ALEAN USTATE	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto que aprueba SE APRUEBA LA CONCILIACIÓN JUDICIAL CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2020 EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE LA AUDIENCIA Y CONTENIDOS EN EL AUDIO DE LA MISMA / SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO.	03/09/2020	
05001333302420190015600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MIRYAM ARBOLEDA VALLEJO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Auto Traslado partes 10 días SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA PRESENTAR CONCEPTO.	03/09/2020	
05001333302420190019300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA BEATRIZ RAMIREZ BAENA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que resuelve DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCION DENOMINADA INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DIFERIR LA RESOLUCION DE LAS DEMAS PROPUESTAS, PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA.	03/09/2020	
05001333302420190023600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN FREDY SANCHEZ ALVAREZ	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LA ESE HOSPITAL LA MARIA FRENTE A LA PREVISORA / RECHAZA EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA FRENTE AL HOSPITAL LA MARÍA.	03/09/2020	
05001333302420190023600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN FREDY SANCHEZ ALVAREZ	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	Auto admite llamamiento en garantía ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LA ESE HOSPITAL LA MARIA FRENTE A LA PREVISORA / RECHAZA EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA FRENTE AL HOSPITAL LA MARÍA.	03/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420190023600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN FREDY SANCHEZ ALVAREZ	E.S.E HOSPITAL LA MARIA DE MEDELLIN	Auto admite llamamiento en garantía ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LA ESE HOSPITAL LA MARIA FRENTE A LA PREVISORA / RECHAZA EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA FRENTE AL HOSPITAL LA MARÍA.	03/09/2020	
05001333302420190023600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN FREDY SANCHEZ ALVAREZ	NACION-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto admite llamamiento en garantía ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR LA ESE HOSPITAL LA MARIA FRENTE A LA PREVISORA / RECHAZA EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA FRENTE AL HOSPITAL LA MARÍA.	03/09/2020	
05001333302420190024500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA INES MOLINA SANCHEZ	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN-LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E	Auto que resuelve DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCION DENOMINADA INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DIFERIR LA RESOLUCION DE LAS DEMAS PROPUESTAS, PARA EL MOMENTO DE LA SENTENCIA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.	03/09/2020	
05001333302420190026300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARIA CASTAÑO CARVAJAL	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA DE MANERA CONCENTRADA EL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:30 AM AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POSTERIOR A SENTENCIA./ REQUIERE A LAS PARTES POR 5 CINCO DIAS.	03/09/2020	
05001333302420190026800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARIA GONZALEZ LOPEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA DE MANERA CONCENTRADA EL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:30 AM AUDIENCIA DE CONCILIACION POSTERIOR A SENTENCIA./ REQUIERE A LAS PARTES POR 5 CINCO DIAS.	03/09/2020	
05001333302420190029500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA ARBOLEDA GIL	E.S.E METROSALUD	Auto termina proceso por Desistimiento SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA / SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE ANEXOS Y EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.	03/09/2020	
05001333302420190037700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNARDO LUIS GARCIA MEJIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SRIA DE EDUCACION	Auto termina proceso por Desistimiento DECLARA DESISTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA / SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE ANEXOS Y EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.	03/09/2020	
05001333302420190037700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNARDO LUIS GARCIA MEJIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Desistimiento DECLARA DESISTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA / SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE ANEXOS Y EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.	03/09/2020	
05001333302420200000800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINEIS GARCES DIAS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto admisorio de la demanda Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE PROCEDA CON LA REMISIÓN DE LOS TRASLADOS VIA CORREO ELECTRÓNICO/ UNA VEZ ACREDITADO LO ANTERIOR SE ORDENA NOTIFICAR.	03/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302420200012100	CONCILIACION	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto que aprueba APROBAR LA CONCILIACION PREJUDICIAL CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2020 ANTE LA PROCURADURÃA 109 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA, EN LOS TERMINOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE AUDIENCIA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL.	03/09/2020	
05001333302420200012100	CONCILIACION	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)	LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A	Auto que aprueba APROBAR LA CONCILIACION PREJUDICIAL CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2020 ANTE LA PROCURADURÃA 109 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA, EN LOS TERMINOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE AUDIENCIA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL.	03/09/2020	
05001333302420200012100	CONCILIACION	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)	CONFIANZA, EL CONSORCIO URBAPLAYA	Auto que aprueba APROBAR LA CONCILIACION PREJUDICIAL CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2020 ANTE LA PROCURADURÃA 109 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA, EN LOS TERMINOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE AUDIENCIA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL.	03/09/2020	
05001333302420200018300	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	WILLIAM ESPINAL LOPEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que admite la accion Y ORDENA NOTIFICAR.	03/09/2020	

EN LA FECHA

04/09/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
SECRETARIO (A)